



JEFATURA DE POLICÍA DE SORIANO
DEPARTAMENTO DE PRENSA

Mercedes, 07 de Mayo de 2020.

COMUNICADO DE PRENSA

06/05/2020

OPERACIÓN REBOTE - NUEVAS FORMALIZACIONES

1) En el marco de Operación “Rebote”, llevada adelante por la Unidad de Investigaciones de la División Territorial 1, con Fiscalía de 1er turno de la ciudad de Mercedes, en el día de la fecha continuaron las actuaciones con el traslado de tres personas desde la ciudad de Montevideo. Es así que bajo la custodia de personal de la Dirección General de Información e Inteligencia y Crimen Organizado, fueron conducidas dos femeninas y un masculino poseedor de antecedentes penales, quienes fueron puestos a disposición judicial.

Culminada la instancia en Juzgado Letrado de 1er turno de la Ciudad de Mercedes, la Sra. Juez Ltda Dra. Ximena MENCHACA dispuso la formalización y condena por proceso abreviado respecto al masculino Kristian Alberto RIBEIRO López, como coautor responsable de un delito de Estafa, las femeninas A.F.P.B y D.S.L.T, como co-autoras de reiterados delitos de Estafa, a la pena de diez (10) meses de prisión, a cumplir en régimen de libertad vigilada, sujetas a determinadas condiciones; En el caso de la co-imputada A.F.P.B además los primeros sesenta días cumplirá un arresto domiciliario nocturno.

CONDENAS POR PROCESO ABREVIADO

2) En relación a procedimiento llevado a cabo por personal de Seccional Primera por denuncias radicadas por hurtos de vehículos (moto), luego de datos obtenidos se realizó inspección ocular en finca sita en dicha jurisdicción, donde se procedió a la detención de 4 masculinos mayores de edad y a la incautación de diferentes partes de vehículos; previa coordinación con fiscal de turno.

Culminada la instancia Judicial, Juzgado Letrado de 1° Instancia de Mercedes de 4° Turno condeno a M. D. L. C. (21), como autor penalmente responsable de “dos delitos de receptación en reiteración real”, a la pena de diez (10) meses de prisión a cumplir de la siguiente manera: tres (3) meses de prisión de cumplimiento efectivo, y siete (7) meses en régimen de libertad vigilada.

- A RUBÉN ANDRÉS RECCIOPE SILVA, como autor penalmente responsable de “un delito de hurto especialmente agravado en grado de tentativa”, a la pena de seis (6) meses de prisión de cumplimiento efectivo.
- A C. A. B. C. (24), como autor penalmente responsable de “dos delitos de hurto especialmente agravados, uno de ellos en grado de tentativa, ambos en régimen de reiteración real”, a la pena de 17 meses de prisión, la que se cumplirá de la siguiente manera: seis (6) meses de prisión de cumplimiento efectivo y once (11) meses de régimen de libertad vigilada.
- A C. T. R. (18), como autor penalmente responsable de “un delito de hurto especialmente agravados en grado de tentativa”, a la pena de cuatro (4) meses de prisión, la que se cumplirá de la siguiente manera: un (1) meses de prisión de cumplimiento efectivo y tres (3) meses de régimen de libertad vigilada determinadas con medidas cautelares.

La Jefa de Oficina de Información Táctica y Prensa.

Sub Crio. María HORVAT VASSELLA.